

8 - 11 - 74

Res. que Prorroga por 60 dias mas la
actual Legislatura Ordinaria el 16 de a.
gosto de 1974.-

*aprobado en ses. única del
sesión día 5 de nov/74*

VISTO: El Artículo 33 de la Constitución de la Repú
blica;

R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar
del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura
Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974.

[Handwritten signature]

*Moción Revocada / Antonio Jose Salame
5 de Oct / 74*



00259

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
5 de noviembre de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución por medio del cual se Prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el Senador Antonio José Lalane.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva.
Presidente del Senado.

mc.



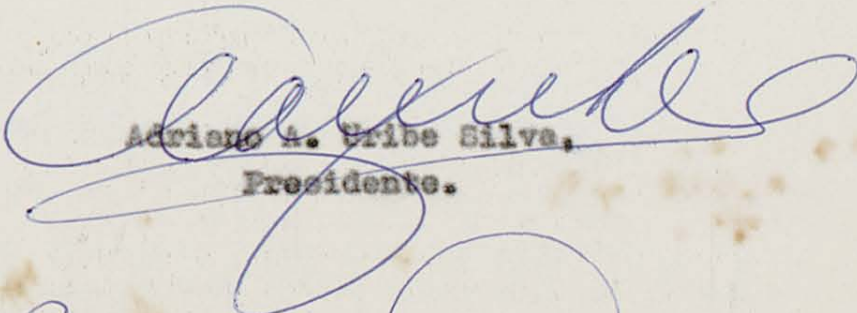
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

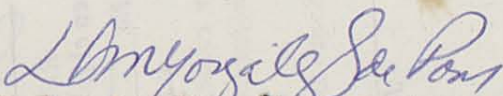
VISTO; El Artículo 33 de la Constitución de la República;

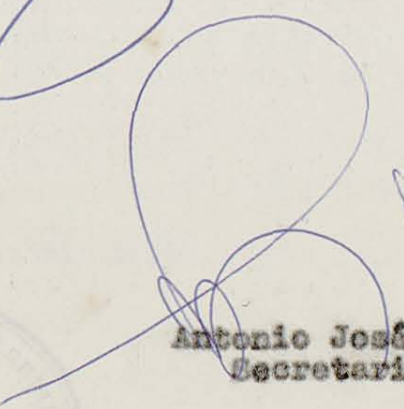
RESUELVE:

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Adriano A. Pribe Silva,
Presidente.


Dulce M. González de Pons
Secretaria Ad-Hoc.


Antonio José Lalane
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Y VISTO: El artículo 11 de la Constitución de la República;

ACUERDA:

Que, por el presente, se acuerda (10) diez mil, a partir del 10 de
noviembre del año en curso, la suma de los fondos destinados a
el 10 de agosto de 1974.

Que en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República de la
República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año
del presente, se acordó y aprobó: Que el 10 de agosto de 1974 y 10 de
noviembre del año en curso.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



2a LEGISLATURA ORD. DE 1974
REGISTRADA AL No. 73
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 200
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, D. R. de N. E. 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de noviembre de 1974.

000785

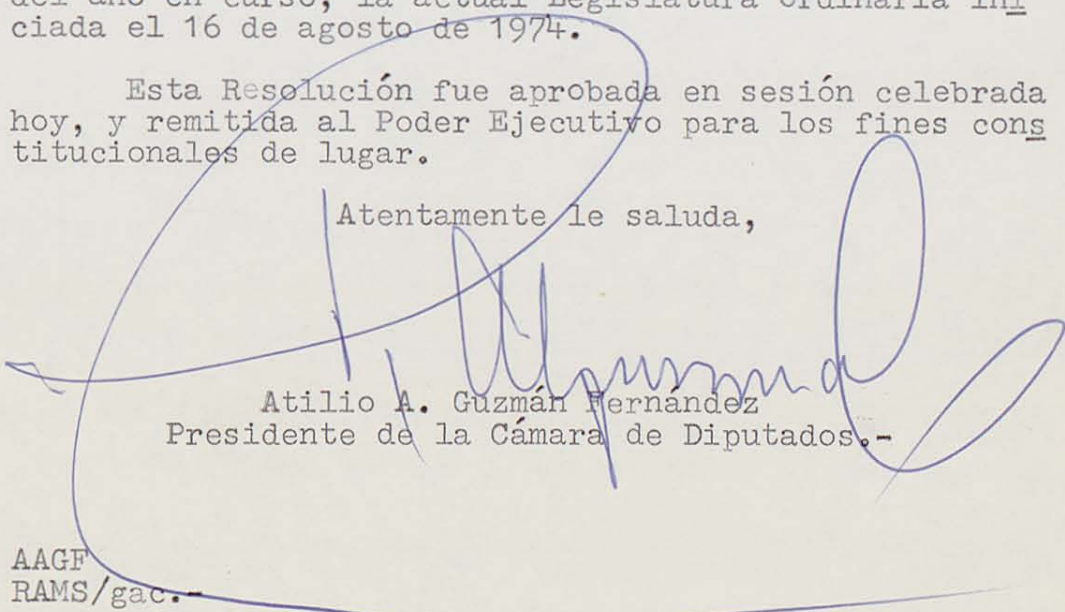
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00259, de fecha 5 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Resolución Aprobatoria por medio del cual se Prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre - del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF
RAMS/gac.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de noviembre de 1974.

000785

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00259, de fecha 5 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Resolución Aprobatoria por medio del cual se Prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre - del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF
RAMS/gac.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: **33783**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

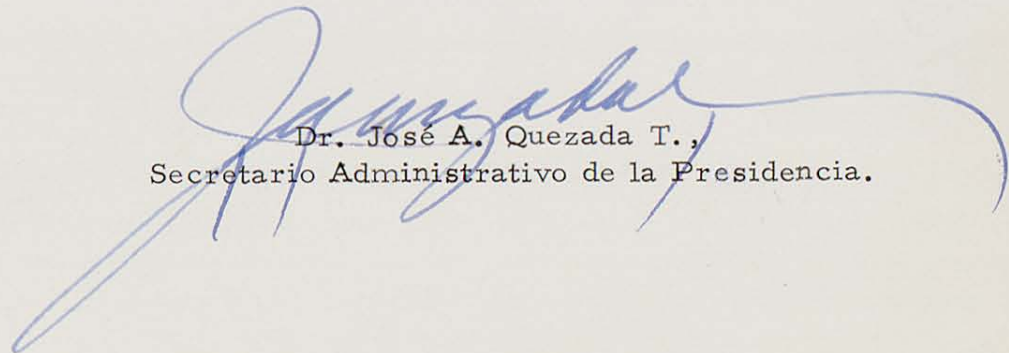
12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, cortésmente, que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 días más, a contar del 14 de noviembre del presente año, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del año 1974, y registrada con el No.68.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.



Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

33783

12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, cortésmente, que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 días más, a contar del 14 de noviembre del presente año, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del año 1974, y registrada con el No. 68.

Muy atentamente,

Dr. José A. Querada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.



Núm:

33783

Santo Domingo de Guzmán, D. N. ,

12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, cortésmente, que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 días más, a contar del 14 de noviembre del presente año, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1974, ha cual ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del año 1974, y registrada con el No. 68.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.